

# COMUNICADO A LA NACIÓN Y A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

---

## **NAPOLEÓN CAMPOS**

OFICINA DEL CANDIDATO  
A DIPUTADO POR SAN  
SALVADOR, CASILLA 11,  
POR NUESTRO TIEMPO



En la firme creencia que los Principios y Valores democráticos y el Estado de Derecho se defienden desde el nivel universal de la Organización de Naciones Unidas (ONU), desde el plano hemisférico con la Organización de Estados Americanos (OEA) y desde el proceso de integración regional con los tratados de Esquipulas I y II y el Tratado Marco de Seguridad Democrática, ingresé una demanda contra el Presidente de la República, Nayib Armando Bukele Ortez, ante la Honorable Corte Centroamericana de Justicia con sede en Managua, Nicaragua.

Los Tratados de la Integración Centroamericana constituyen la plataforma jurídica y política para que la región dejara atrás los conflictos armados. Con dichos tratados se instalaron las bases democráticas y se generaron los controles institucionales para que la tiranía no volviera a gobernar a ningún país centroamericano de modo tal que no se violaran los derechos humanos, la libertad de expresión, la libertad de prensa, la libertad de asociación; y se respetara la Independencia Judicial así como la cooperación entre los Órganos e Instituciones del Estado.

Esta demanda está originalmente motivada por los sucesos del 9 de febrero de 2020 cuando el Presidente Bukele irrumpe con antimotines y soldados élite en la Asamblea Legislativa. A medida que el deterioro constitucional e institucional perpetrado por el Presidente Bukele iba en aumento y profundizándose, advertí que aunque él se burlara del sistema de justicia salvadoreño era imposible que se burlara del sistema de justicia internacional.

Indiqué en diversos escritos y presentaciones radiales y televisivas, que temprano o tarde, de no rectificar, el sistema internacional le impondría los límites a su comportamiento anti-democrático y al final quien perdería no sería él sino nuestro país, El Salvador.

De esa forma, he solicitado a la Corte Centroamericana de Justicia que enjuicie, entre otros, los siguientes patrones de conducta -sistemáticos, recurrentes- del Presidente Bukele:

1. La instrumentalización de las fuerzas armadas y policiales.
2. Su desobediencia, inobservancia y desacato a las resoluciones judiciales en particular las de la Sala de lo Constitucional como el más alto tribunal del país, así como lo mandado por el presidente Bukele ante las resoluciones judiciales sobre el caso "El Mozote".

3. La violación del Art. 158 de nuestra Constitución sobre el imperativo de una licencia por parte de la Asamblea Legislativa para salir del territorio nacional, existiendo una resolución de la Sala de lo Constitucional sobre la materia.
4. Su decisión de negar, reiteradamente, a través de sus funcionarios, el ingreso de compatriotas que no presentaron la prueba PCR de la COVID-19 aún cuando la Sala había emitido una resolución que le prohibía hacer tal cosa.

### **¿Por qué presentar una demanda ante la Corte Centroamericana de Justicia?**

Porque la Corte Centroamericana de Justicia representa la conciencia nacional de Centroamérica y es depositaria y vigilante del cumplimiento de los Tratados de la Integración fundamentados en los valores y principios democráticos como el respeto a la institucionalidad, a los principios republicanos y especialmente a la separación de poderes; es así porque ante la gravedad de los acontecimientos que hundieron a nuestra república debemos buscar el auxilio en las herramientas que la Comunidad centroamericana ha provisto para los Estados que la integran y a sus ciudadanos como este servidor en calidad de persona natural.

Los tratados de la integración centroamericana no son meras declaraciones poéticas de buenas intenciones sino derecho vinculante para todos y el Presidente Bukele -de conformidad con los tratados mismos- es el primer responsable de que ese respeto se produzca y se fortalezca. Cada mandatario centroamericano es vigilante y custodio del cumplimiento de los tratados de paz y seguridad democrática y no al contrario como son sus comportamientos. Cada Jefe de Estado centroamericano es el primer ciudadano obligado a cumplir los compromisos adquiridos y ratificados por los congresos nacionales y asambleas legislativas.

Respetuosamente, desde mi condición de ciudadano salvadoreño y centroamericano, le estoy solicitando a la Corte Centroamericana de Justicia como tribunal supra nacional, varias medidas cautelares:

1. Que ordene al Presidente Bukele el cese de su comportamiento anti-democrático y anti-constitucional.
2. Que ordene al Presidente Bukele que obedezca toda resolución judicial y a las resoluciones y sentencias de la Sala de lo Constitucional.
3. Que ordene al Presidente Bukele el cese de la instrumentalización de las fuerzas policiales y militares. En este punto neurálgico, he informado a la Corte Centroamericana que el gobierno de Nayib Bukele ya fue sancionado por leyes de Estados Unidos -en el marco de los acuerdos bilaterales entre EEUU y El Salvador- de tal suerte que fue suspendida una importante asistencia militar por dicha instrumentalización.

Finalmente, le solicito a la Corte Centroamericana desarrollar la jurisprudencia que estime conveniente, en virtud de su Estatuto que es a su vez un tratado regional, para condenar las graves violaciones protagonizadas por el Presidente Bukele en contra de la Democracia y el Estado de Derecho, violaciones que a su vez constituyen una grave amenaza a la estabilidad política de toda Centroamérica.

Mi demanda fue oficialmente ingresada a la Corte Centroamericana en torno a las 13 horas del pasado martes 16 de febrero pasado. Mi demanda constituye un hito en esta etapa de la integración regional desde Esquipulas I firmado en 1986 pues por vez primera un Presidente de la República es demandado por violar los tratados fundacionales de la actual etapa de la integración regional.

**Finalmente, por ética y transparencia, debo señalar ante la Nación, mi solicitud específica dentro de la demanda -de conformidad al Estatuto de la Corte Centroamericana y su Ordenanza de Procedimientos- para que no conozca el caso el Magistrado Propietario por El Salvador, Edgard Varela, por el evidente conflicto de intereses ya que su cónyuge es la señora Ministra de Educación del gobierno de Nayib Bukele.**

**Cada violación de la Constitución y de la Democracia que lleva a cabo el Presidente Bukele, viola a su vez los tratados de la integración centroamericana.**

San Salvador, El Salvador, Centroamérica, a los 19 días del mes de febrero de 2021.